



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTA Y UNO.

el año de mil seiscientos quarenta y tres, se anotó por Hipodalgo a Juan Ballester Sabador uno de sus Arcend. y que en el Libro de Cavalleros, Dueñas, y Doncellas, se anotó con signal distincion al Hijo de Lorenzo Ballester, otro de sus Arcend. y necesiando Testimonio de ambos mores, sup^{ca} a la Cuid. se le faciliten del Archibo; con lo demás que representa; y habiendo lo oido = Acordó se abra este con la formalidad, y Solemnidad que se acostumbra en iguales casos, y se le dió al Yncrenado el Testimonio que solicita de lo que constare, y fuere de dar.

Se el informe a la Solicitud de Ballester y se otorgue el Poder al offente en Granada

Frator sobre el Informe que dieron los Abogados de esta Ciudad, y sus Comisarios en la pretension de Dⁿ Ramon Ballester que esta solicitando en la R^{ta} Chancilleria de Granada, y Sala de Hipodalgo escudatoriar su Nobleza, y a este fin conquisio R^{ta} Provision expedida en trece de octubre del año proximo pasado para que se citare y emplazare a este Ayuntamiento como se ejecutó en el celebrado a veinte y tres de lo mismo, y en el a veinte y dos de Enero proximo Acordo la Ciudad se hiziere la defensa correspond^{te} en el asunto, a cuyo efecto se otorga el poder especial a Dⁿ Antonio Carravieso, y Victoria, Procurador de los negocios, y dependencias de este Ayuntamiento en dha R^{ta} Chancilleria de Granada en la forma siguiente =

Poder

Sea notorio como Nos Justicia y Reximiento de esta M^{ta} N^{ra} y M^{ta} L^{ta} Fidelissima, y siete veces coronada Cuid^{de} de Murcia juntos en nro Ayuntamiento como lo havemos de uso, y costumbre para conferir y resolver quanto sea conduante al Servicio de ambas Magestades, bien, y utilidad de esta R^{ta} Republica: et saver:

{ Aqui los nombres de los S^{res} Regidores y Cavalleros Capitulares }